



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 129-2021-MDY

Yanahuara, 28 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2021-MDY de fecha 28 de octubre del 2021, trató: "Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", Municipalidad Distrital de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal 26) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Art. 88.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, la Directiva de Programa N°001-2016-VIVIENDA-PNC "Procedimiento para el uso de Maquinaria, Vehículos y Equipos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", tiene por finalidad establecer el procedimiento de uso de maquinaria, vehículos y propiedad de VIVIENDA para llevar a cabo intervenciones programadas y para atender situaciones de emergencia y urgencia en el



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



ámbito nacional, regional y local; a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional a solicitud de las Entidades que lo requieran, previa verificación de la disponibilidad de la maquinaria.

Que, el Art. 6.1 de la Directiva de Programa N°001-2016-VIVIENDA-PNC dispone que el procedimiento para el uso de la maquinaria, vehículos y equipos se inicia a pedido de la Entidad Solicitante, salvo para las intervenciones por Declaratoria de Emergencia;

Que, el Art. 6.2 de la Directiva de Programa N°001-2016-VIVIENDA-PNC establece que una vez recibido el requerimiento de la Entidad Solicitante, el PNC confirma por cualquier medio escrito la disponibilidad de la maquinaria, vehículos y equipos, procediendo con el trámite de suscripción del respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de gestionar, de ser el caso, ante la Oficina General de Administración – OGA de VIVIENDA, los bienes y servicios necesarios para su operatividad.

Que, el Anexo 1 “Formato de Convenio de Colaboración Interinstitucional”, contenido en la Directiva de Programa N°001-2016-VIVIENDA-PNC, es el acuerdo suscrito entre VIVIENDA a través del PNC y la Entidad Solicitante, en este caso la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en el cual constan los compromisos asumidos por las partes, para el uso de maquinaria y vehículos

Que, en el año 2016 se registró la caída de cercos perimétricos de las viviendas del Urbanización Buena Vista, el deterioro y socavamiento de las bases, cimientos y sobre cimientos de concreto simple, muros de albañilería con ladrillos de sogá y en general de los sistemas constructivos propios de una vivienda los cuales no son adecuados para resistir el caudal de agua en temporada de lluvias que activan la torrentera Chullo.

Que, el 25 de febrero de 2020, producto de las lluvias intensas, se activó la Torrentera Chullo que desencadenó el socavamiento de viviendas, en el sector de la Manzana C de la Urb. Independencia Americana, distrito de Yanahuara.

Que, el Informe Técnico N° 10-2020/SENAHMNI-DMA-SPC de fecha 13 de setiembre de 2021, emitido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAHMI, que contiene el “Escenario Probabilístico de Lluvias para el verano 2022”, concluye que según la reciente actualización de los escenarios de lluvias para el verano 2022 (promedio enero – marzo) es más probable un escenario de lluvias con valores superiores a lo normal en ambas vertientes de la sierra central y sur, así como a lo largo de la Amazonia peruana. Asimismo, en la sierra norte y en la costa central y sur el escenario más probable es de condición normales de lluvias, mientras que, en la costa norte es más probable un escenario de lluvias bajo lo normal, sin descartar posibles eventos puntuales de lluvias intensas.

Que, mediante Informe N°00384-2021-NJGS-DDCPD-MDY de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por la División de Defensa Civil y Prevención de Desastres de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, se solicita en el análisis la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional para apoyo con maquinaria pesada y vehículos, entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un plazo de 1 año desde su fecha de aprobación. Asimismo, el referido informe señala que la Municipalidad Distrital de Yanahuara no cuenta con los recursos presupuestales suficientes para asumir las intervenciones de prevención y mitigación de riesgo de desastres identificados.

Que, el Informe N°00438-2021-OAJ-MDY de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, concluye que, del Informe N°00384-2021-NJGS-DDCPD-MDY, se evidencia la necesidad de la suscripción de un acuerdo interinstitucional, con la finalidad de obtener a favor de la entidad el apoyo con maquinaria pesada y vehículos de parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo tal objeto lícito.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración de un CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y “LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA” PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al “DR. ROGER ANGHELO HUERTA PRESBITERO” ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA, a suscribir el Convenio indicado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADO
OCI
ARCHIVO